



DSP-01-2022-096

12 de septiembre de 2022

**A: TODOS LOS MIEMBROS DEL NEGOCIADO DE
LA POLICÍA DE PUERTO RICO**

**DE: ALEXIS TORRES RÍOS
SECRETARIO**

**ENMIENDA AL ARTÍCULO XIX DE LA CONVOCATORIA PARA ASCENSOS
DE LOS RANGOS DE INSPECTOR A CORONEL DE 19 DE AGOSTO DE 2022**

Hacemos referencia a la Convocatoria para Ascensos de los Rangos de Inspector a Coronel de 19 de agosto de 2022. La misma establece como uno de los requisitos del aspirante a ascenso, que el oficial presente con su solicitud, una certificación de cumplimiento con los requisitos de adiestramientos requeridos por el proceso de la Reforma de la Policía, expedida ésta por la Superintendencia Auxiliar en Educación y Adiestramiento. (Véase el Artículo IV(c) (7) de la Convocatoria para Ascensos de los Rangos de Inspector a Coronel, antes citada).

Sobre el particular, hemos advenido en conocimiento que existen oficiales del Negociado de la Policía de Puerto Rico que no han podido cumplir con todos los adiestramientos de la Reforma. Esto, porque fueron activados a trabajar durante las distintas emergencias que ha enfrentado Puerto Rico, tales como la ocurrencia de los huracanes Irma y María, la pandemia del COVID-19 y los terremotos ocurridos en el área Sur. Un ejemplo de ello resulta la Directriz promulgada el 16 de marzo de 2020, (SAEA-1-36-055), mediante la cual se procedió a la suspensión de los adiestramientos en la Academia, conforme al Boletín Administrativo Núm. OE-2020-023, titulado *Para Viabilizar los Cierres Necesarios Gubernamentales y Privados para Combatir los Efectos del Coronavirus (COVID-19) y Controlar el Riesgo de Contagio en Nuestra Isla*. En ese sentido, para hacer cumplir sus disposiciones, todos los Miembros del Negociado de la Policía de Puerto Rico, incluyendo la alta oficialidad, fueron activados a trabajar en el ámbito operacional, a favor de la seguridad pública de Puerto Rico.

Por consiguiente, se extiende la fecha de la Convocatoria de epígrafe, hasta el 20 de octubre del 2022, con el objetivo de permitir que los aspirantes a ascenso de Inspector a Coronel que no han podido terminar con todos los adiestramientos de la Reforma, puedan así hacerlo. De esta manera, mediante la presente, se



enmienda el Artículo XIX. *Fecha Límite para Remitir Documentos*, para que lea de la siguiente manera:

“La fecha límite para radicar la documentación exigida en esta Convocatoria de manera electrónica, como se establece en la misma, para ser considerado a ascenso desde Inspector a Coronel, será: jueves, 20 de octubre de 2022.”

Se instruye al Comisionado de la Superintendencia Auxiliar de Educación y Adiestramiento a coordinar los adiestramientos necesarios, de manera ágil, y claro está, bajo los parámetros de la Reforma de la Policía de Puerto Rico.

Para su conocimiento y estricto cumplimiento.

